El Suscrito Secretario de Despacho, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 021 del 06 de marzo de 2012 y como Supervisor de la presente contratación

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0734 de 2012, en su Artículo 5.1.11, que establece: "Aprobación de la garantía de cumplimiento. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía mediante Acta, suscrita por la persona designada para el efecto en el Manual de Contratación, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso".

Que se ha celebrado el PROCESO DE MM-CD-295-2024 cuyo objeto es: L ***CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA REJILLAS Y MARTERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION OPTIMA Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO QUE PRESTA EL MUNICIPIO DE MORALES EN LA CABECERA MUNICIPAL",*** con el Señor HELMO ARCENIO HIO CHASQUI con documento de identidad 4.730.047con domicilio en Morales Cauca, teléfono 3225216661 Propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA Y METALICAS HIO y en observancia de sus obligaciones legales y contractuales, ha presentado la Garantía Única de Cumplimiento y Calidad de los bienes de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, que reuniendo las exigencias reglamentarias y propias del contrato, impone a la entidad, impartirle su aprobación, la cual se hace en los siguientes términos:

Valor del Contrato: TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/C(($13.245.000).

APROBACION DE GARANTIAS:

TIPO DE AMPARO	PORCENTAJE AMPARO	VALOR AMPARO	VIGENCIA		NRO POLIZA
CUMPLIMIENTO	10%	1.324.500	03/12/2024	15/04/2024	C-100088738
CALIDAD DE LOS BIENES	10%	1.324.500	03/12/2024	15/04/2024	C-100088738

Para constancia se firma en Morales Cauca hoy a los Doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

MARYURI ARANDA MERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS